



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N° 163/2025

Posadas, 18 de Septiembre de 2025.-

Señora Directora del Registro de las Personas

Provincia de Misiones

Dra. Paula Echeverria

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/Divorcio Unilateral**” que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a mi cargo, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 1º piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de hacerle saber que en fecha 11/07/2025 se ha dictado sentencia definitiva de divorcio entre los cónyuges **SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321**; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 435 y cons. del Código Civil y Comercial de la Nación y normativa registral vigente, se ordena la inscripción del divorcio en el acta de matrimonio correspondiente e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones, celebrado en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripto en ese Registro de las Personas.

Digitally signed by ACUMA Diego Martin
Date: 2025.09.18 10:45:28 -03'00'
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 17 de octubre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N°2
DE LA 1o CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2014 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 163/2025** de fecha 19 de Septiembre de 2025, librado en autos caratulados "**EXpte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/DIVORCIO UNILATERAL**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. en dicho instrumento, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413. Por lo estipulado en el mismo artículo, solicitamos tenga a bien aclararnos los datos del funcionario firmante de dicha sentencia.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.10.20
07:14:56 -03'00'

AAR



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N° 200/2025.-

Posadas, 31 de Octubre de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/Divorcio Unilateral**” que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a mi cargo, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 1º piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de hacerle saber que en fecha 11/07/2025 se ha dictado sentencia definitiva de divorcio entre los cónyuges SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 435 y concs. del Código Civil y Comercial de la Nación y normativa registral vigente, se ordena la inscripción del divorcio en el acta de matrimonio correspondiente e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones, celebrado en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, inscripto en ese Registro de las Personas. Nro ID Documento: 29603941 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 154484/2024 Designación: BENITEZ SARA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 11/07/2025 Hora de Registro: 08:49:29 Número de Protocolo: 1171/2025 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.

Saludo

Digitally signed by PEREZ Laura
Email: [REDACTED]
Date: 2025.11.03 11:43:25 ART
Location: Poder Judicial de Misiones

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01
del mes de Noviembre 25

y Legalizaciones del Precio y de los ecos, se registra el Expte.

Nº 2974-1-25

163/25

256631

96

en Expte N° 154484/2014 Bautizo Sora
Silviano

de cuyo contenido soy la Referencia archivo, folio n° 13 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Referente a espachos
Registro Provincial de las Personas

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 28 de noviembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2427 / 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 200/2025** de fecha 31 de octubre de 2025, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/DIVORCIO UNILATERA**". A tal efecto, le reiteramos que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, es necesario remita a esta Dirección General, Oficio Original con la transcripción íntegra de la Sentencia de S.S. en dicho instrumento, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.11.28
11:41:23 -03'00'

AAR



JUZGADO DE FAMILIA N°2
154484/2024



OFICIO N°232/2025

Posadas, 09 de Diciembre de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**Expte. N° 154484/2024 BENITEZ SARA S/ Divorcio Unilateral**", que se tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Juez, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1er. piso, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, en los que se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que procedan a la toma de razón del divorcio del matrimonio formado por los Sres. SARA BENITEZ, DNI N° 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones la cual se encuentra firme y consentida, e inscripto en Acta N° 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones. A sus efectos, se transcribe el fallo que en su parte pertinente dice: "*Posadas, 11 de Julio de 2025. Y VISTOS: (...), RESULTANDO: (...), CONSIDERANDO: (...), FALLO:* Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. SARA BENITEZ, DNI No 6.273.861 y ANGEL ALFONSO GALARZA CABRAL, Cédula de Identidad Paraguaya 510.321; celebrado el día 16 de Octubre de 1975 en Garupá, Misiones, e inscripto en Acta No 37; Tomo Primero del Registro Provincial de las Personas de Garupá, Provincia de Misiones. Firme que sea, y acreditado el pago del arancel correspondiente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón. PROTOCOLO; N° ID Documento: 29603941 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 154484/2024 Designación: BENITEZ SARA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 11/07/2025 Hora de Registro: 08:49:29 Número de Protocolo: 1171/2025 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.

Saludo

Digitally signed by CHAMORRO Marcela
Alejandra
Date: 2023.12.09 12:21:34 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica